

POBLACIÓN Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS DE LA FUTURA ÁREA 11

		POBLACIÓN	C.SALUD	C.ESPEC.
CARABANCHEL-2		95.365	3	1
	Puerta Bonita	35.336	1	0
	Buenavista	31.349	1	1
	Abrantes	30.702	1	0
USERA		135.876	6	1
	Orcasitas	21.946	1	1
	Orcasur	12.094	1	0
	San Fermín	21.716	1	0
	Almendrales	20.528	1	0
	Moscardó	27.386	1	0
	Zofío	14.704	1	0
	Pradolongo	17.502	0	0
VILLAVERDE		146.859	6	1
	San Andrés	44.186	2	0
	San Cristóbal	16.999	1	0
	Butarque	13.837	0	0
	Los Rosales	37.866	2	0
	Los Ángeles	33.971	1	1
ARANJUEZ		43.926	3¹	1
CIEMPOZUELOS		17.769	1	0
PERALES DEL RÍO		1.815	1	0
COLMENAR OREJA		6.898	1	0
CHINCHÓN		4.868	1	0
S. MARTÍN VEGA		15.069	1	0
TITULCIA		948	1	0
VALDELAGUNA		734	1	0
VALDEMORO		44.136	2	0
VILLACONEJOS		2.979	1	0
TOTAL		517.242	28	4

(1) Centro de Salud "Las Olivas" y Centro de Salud "S. Martín de la Vega", en construcción, ambos en Aranjuez.

CARTILLAS	517.242	
H. U. 12 DE OCTUBRE	1369 Camas	2,69 camasx1.000 hab.
HOSPITAL DEL TAJO	90 Camas	1,426 camasx1.000 hab.
HOSPITAL DE VALDEMORO	90 Camas	0,960 camasx1.000 hab.
CENTROS DE ESPECIALIDADES	4 Centros	1 centro cada 129.310 cartillas
CENTROS DE SALUD	28 Centros	1 centro cada 64.655 cartillas

HOSPITAL	Total Camas	Población a la que prestará servicio	Camas por 1.000 hab.
12 DE OCTUBRE	1.369	517.242	2,69
DEL TAJO	90	63.073	1,426
DE VALDEMORO	90	93.697	0,960
TOTAL	1.549	517.242	2,99

La Organización mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 8 y 10 camas por cada mil habitantes.

Para el Hospital 12 de Octubre se contabiliza el total de la población del área 11 por ser el Hospital de referencia para todos ellos.

Tanto para el Hospital del Tajo como para el Hospital de Valdemoro se contabiliza la población que la propia Consejería de Sanidad en su web afirma que atenderá. Aunque estos hospitales no dispondrán de los mismos servicios que el Hospital 12 de Octubre, con lo que la población tendrá que ser atendida en este hospital de referencia tarde o temprano.

HABITANTES ÁREA 11	517.242	La ley marca que el área sanitaria no puede ser inferior a 200.000 habitantes ni superior a 250.000.
---------------------------	----------------	---

Notas sobre el estudio:

- *Hospital del Tajo: Según datos de la Consejería de Sanidad y Consumo de la CAM, prestará servicio a una población de 63.073 habitantes.*
- *Hospital de Valdemoro: Según datos de la Consejería de Sanidad y Consumo de la CAM, prestará servicio a una población de 93.697 habitantes.*
- *Se contabilizan los Centros de Salud en construcción como si prestaran servicio.*
- *No se tiene en cuenta la reducción de unas 500 camas derivado del Plan Director del 12 de Octubre que no se verán suplidas por las escasas 200 camas de los nuevos hospitales de Valdemoro y el Tajo.*

NOTAS:

La Ley General de Salud en su capítulo tercero, referente a las áreas de salud, indica en su capítulo 56:

1. Las Comunidades Autónomas delimitarán y constituirán en su territorio demarcaciones denominadas áreas de salud, debiendo tener en cuenta a tal efecto los principios básicos que en esta Ley se establecen, para organizar un sistema sanitario coordinado e integral.

4. Las áreas de salud se delimitarán teniendo en cuenta factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos y de dotación de vías y medios de comunicación, así como las instalaciones sanitarias del área. Aunque puedan variar la extensión territorial y el contingente de población comprendida en las mismas, deberán quedar delimitadas de manera que puedan cumplirse desde ellas los objetivos que en esta Ley se señalan.

5. Como regla general, y sin perjuicio de las excepciones a que hubiera lugar, atendidos los factores expresados en el apartado anterior, el área de salud extenderá su acción a una población no inferior a 200.000 habitantes ni superior a 250.000.



Datos obtenidos de:

- Página web de la Consejería de Sanidad y Consumo:
<http://www.madrid.org/sanidad/home.htm>
- Nueva Zona Sanitaria del Área 11:
<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobtable=MungoBlobs&blobcol=urldata&blobkey=id&blobheadervalue1=filename%3Darea11%2C1.pdf&blobwhere=1119181516666&blobheadervalue1=Content-Disposition&ssbinary=true&blobheader=application%2Fpdf>
- Censos: <http://www.madrid.org/iestadis/>
- Censo Perales del Río: <http://www.getafe.es/paginas/asp/pagina.asp?p=9>

Estudio elaborado por la Plataforma Ciudadana "CIVIS" – Ciudadanos de VillaVerde – a partir del informe de la futura Área 7 realizado por la Coordinadora Vecinal de Latina.